NOTA DNCP/DNC/Nº 23262/2019

Asunción, 11 de noviembre de 2019

REF.: ID Nº 361553 – "SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON LINE Y REVISTAS JURIDICAS"

Señora.:
Diana Monserrat Sugastti, Sub Responsable
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande
Entidades Públicas de Seguridad Social
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (**Responsable de la UAF** CP. Maria Luz Viera F, sin embargo, en el SICP figura como **Responsable de la UAF** – Jefe Interino del Dpto. Financiero Sr. Alberto Ramón Garay Ortiz) , solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11 "Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011, serán responsables de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados...", remitan vía mesa de entrada manual el registro de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada Resolución.

2. En la cláusula novena de la proforma de contrato, se indica el "*10 % del monto máximo del contrato*", sugerimos a la convocante que indique de la manera establecida por la carta de invitación estándar vigente teniendo en cuenta la modalidad adoptada para el presente llamado.

3. En el Anexo B numeral 18 inciso c) Capacidad financiera y el Anexo E, específicamente en el apartado *"Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada"* la convocante ha suprimido el contenido del mismo, al respecto recomendamos no suprimir e indicar No aplica en caso de no requerir.

4. Recomendamos a la convocante que en el Anexo E inciso e) Otros documentos, se indique los criterios de experiencia que tendrían en cuenta.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las

Sonia Cubilla Ramírez
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Abg. Graciela Barreto
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

DNC/CD/SC

Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Graciela Barreto
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

Sonia Cubilla
Abg. Dpto. de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/CD/SC